

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9629.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD 083-S-2002, y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota N° 336/02 el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén solicita se suspendan los efectos de las Ordenanzas N° 8900, 9021, y 9314.-

Que, la Ordenanza N° 8900 establece en su Artículo 1° la obligación del Organo Ejecutivo Municipal de convocar a concurso a la planta de personal de la Administración Municipal.-

Que en este sentido en su Artículo 2° se determina un periodo de normalización dentro de la administración municipal que se extiende hasta el 31 de diciembre próximo.-

Que la Ordenanza N° 9314, por su parte aprueba el reglamento General de concursos para el ingreso a la función pública y carrera administrativa, para todo el ámbito de la Administración Pública Municipal y en los términos y con el alcance establecido en la Ordenanza N° 7694 -Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Municipal.-

Que este Cuerpo considera necesario contar con la Estructura Orgánica Funcional y Manual de Misiones y Funciones Definitiva previo al llamado a Concurso.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Recursos Humanos, emitió su Despacho N° 082/2002 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 32/2002, celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°, inciso 1°) de la carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**


**ARTICULO 1°):** SUSPÉNDASE la vigencia del Artículo 1°) de la Ordenanza N° -----8900 y la Ordenanza N° 9314, hasta tanto se apruebe la Estructura Orgánica Funcional y manual de Misiones y Funciones Definitivo del Órgano Ejecutivo Municipal conforme lo establecido en el Artículo 2°) de la Ordenanza N° 8900.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° CD 083-S-2002).-**

**ES COPIA:**  
**scrz.-**

**FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-**

Ordenanza Municipal N° 9629	1200 2
Proyecto de Ordenanza N° 1200 2	1200 2
Expte N° 83-S-2002	
Obs. :	

  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
CIUDAD DE NEUQUÉN